



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:				
	temporalidad.			
	Consulta a libros.			
Nombre y dirección de la Unidad	Servicios Públicos Municipales			
Administrativa responsable del				
trámite o servicio.	Director de Comision Dúblicos Municipales			
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del	Director de Servicios Públicos Municipales			
trámite o servicio.				
¿En qué otras oficinas se pueden	Solo en esta área			
efectuar el trámite ó servicio?				
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La personas de la Cabecera Municipal			
Medio de presentación del trámite o	Personal			
servicio.				
Horario de Atención al público.	09:00 horas a 16:00 horas			
Plazo oficial máximo de resolución	1 día			
Vigencia.				
	No aplica			
Ante el silencio de la autoridad	Afirmativa fiata			
aplica Afirmativa ficta Requisitos y documentos anexo que se requieren				
No.			Original	Copia
	· · ·		1	1
Constancia que acredite el lote en algunos casos		3	<u>·</u> 1	1
	3. 3			
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:		
UMA=\$84.49				
		Tesorería		
3 UMA				
Observaciones Adicionales:				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados

FUNDAMENTO JÚRÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley Orgánica Municipal, capítulo I de los Servicios Públicos, articulo 123.

Bando de Policía y buen gobierno del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, capítulo II de la Definición y Determinación de los Servicios Públicos Municipales, artículos 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.

Calle hidalgo Sur número 2, col. Centro, Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

Telefono. (734)3450020.

Jalberto.ocampo@tlaltizapandezapta.gob.mx

Horario de atención al público: 9:00 a 15:00 horas

NOTA IMPORTANTE:





- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.